



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PACHECO AROCA JOSE VICENTE
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/1/2017 8:46:18 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RDB84621651
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION DE ACREDITACION DE RESIDENCIA FISCAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005139786

13799 000332 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/24/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Espacio reservado para la DIAN

 4. Número de formulario **13799 000332**
**La Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional
de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

 En uso de las facultades otorgadas en el numeral 7 del artículo 34 del decreto 4048/2008
y con base en la solicitud del contribuyente radicada con:

 24. No. Solicitud
E2017900055

 25. Fecha de radicación
2017 02 10

y previa verificación de la información que reposa en nuestros archivos.

C E R T I F I C A :
Que el contribuyente:

26. Tipo documento 31	27. Número de identificación 900.313.759	28. DV 1	29. Primer apellido XXXXXXXXXX	30. Segundo apellido XXXXXXXXXX	31. Primer nombre XXXXXXXXXX	32. Otros nombres XXXXXXXXXX
---------------------------------	--	--------------------	--	---	--	--

33. Razón social

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.
Se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) de la:

34. Dirección seccional Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla	Cód. 02
--	-------------------

35. Tipo de contribuyente

Sociedades
Para efectos fiscales, la sociedad registra su domicilio fiscal en Colombia conforme lo establece el Estatuto Tributario.

36. No. Artículo Estatuto Tributario

12-1
Se consideran nacionales para efectos tributarios, las sociedades y entidades que hayan sido constituidas en Colombia, de acuerdo con las leyes vigentes en el país

37. Dirección Fiscal

CL 39 51 110 VIA 40

38. Ciudad

BARRANQUILLA

Cód.

08-001

39. Departamento

Atlántico

Cód.

08

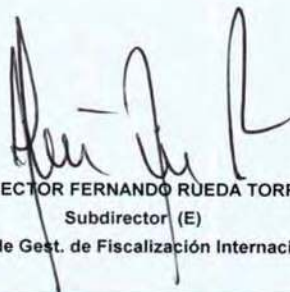
40. Actividad económica (Breve descripción)

Actividad Principal: 4923 Transporte de carga por carretera. Actividad Secundaria: 5224 Manipulación de carga. Otras Actividad: 5229 Otras actividades complementarias al transporte.
Observaciones: Acredita Residencia Fiscal en Colombia durante el período fiscal 2016.

41. País de destino (Convenio)

ECUADOR, en virtud de la Decisión 578 de mayo de 2004 de la Comunidad Andina (CAN) "Régimen para Evitar Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal".
La presente, se expide con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de su expedición.
Las sociedades y entidades nacionales son gravadas, tanto sobre sus rentas y ganancias ocasionales de fuente nacional como sobre las que se originan de fuentes fuera de Colombia

Firma del funcionario responsable



984. Apellidos y nombres

HECTOR FERNANDO RUEDA TORRES

985. Cargo

Subdirector (E)

992. Área

Subd. de Gest. de Fiscalización Internacional

990. Lugar admitivo.

Nivel Central

991. Organización

U.A.E. DIAN

997. Fecha de expedición

2017
02
17



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PACHECO AROCA JOSE VICENTE**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO ENCARGADO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS ATLANTICO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **2/15/2017 15:33:07 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RCP1533145980**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A. // FELIPE TOBAR**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005113017

Expedido (mm/dd/yyyy): 01/25/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/96

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



ESTE PODER ESPECIAL es otorgado el 25 de Enero del 2017.

POR:

**INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A., una
compañía debidamente organizada bajo las leyes
de la República Colombiana, (también llamada en
adelante como la "Compañía"), cuya oficina
registrada se encuentra en la Calle 39 N° 51 -110
Barranquilla-Atlántico-Colombia**

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuestos a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada TRANSPORTES SANCHEZ POLO DEL ECUADOR C.A.:

PODER ESPECIAL

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A., y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula antecedentes de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

FELIPE SEBASTIAN TOBAR CEVALLOS
Número de Cédula de Identidad: **1708315963**
Nacionalidad: **Ecuatoriano**

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A. en la República de



Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañía, vigente en la República del Ecuador.

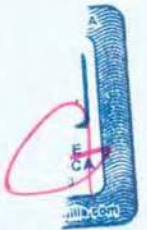
La Compañía reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con ese mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.
Alberto Polo Hernández
Representante Legal



NOTARIA 1 BARRANQUILLA
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
notaria1barranquilla@hotmail.com

Comparecio:
ALBERTO NELSON ENRIQUE POLO HERNANDEZ
Con Doc. No. CC: 7423271
De: **BARRANQUILLA** 1
Y declaro que la firma que aparece en el presente documento
es suya y que el contenido del mismo es cierto.
A petición de parte interesada. 08/Feb/2017 08:28 AM
8348642









Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:

(On: - Le:)

2/21/2017 17:43:21 p. m.

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

A2RCV1743227081

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA



Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

INVERSIONES SANCHEZ POLO.SA

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas:

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

8

070040005125587

MJ0AEB85FF Expedido (mm/dd/aaaa): 02/17/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de Febrero de 2017 Hr:15:23:35 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MJ0AEB85FF
RECIBO DE CAJA: 03-95006041

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

NIT: 900.313.759-1.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,587 del 02 de Sep/bre de 2009, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 23 de Sep/bre de 2009 bajo el No. 152,626 del libro respectivo, fue constituida la sociedad----- denominada INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
80	2014/01/28	Notaria Unica de Puerto	colom 265,532	2014/02/20
1,332	2013/12/16	Notaria Unica de Puerto	colom 265,533	2014/02/20
208	2016/03/30	Notaria Unica de Puerto	colom 307,175	2016/04/20

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) o el(los) documento(s) arriba citado(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 900.313.759-1.

MATRICULA MERCANTIL: 486,545.

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

NIT: 900.313.759-1.

Direccion Domicilio Ppal.:

CL 39 # 51-110 en Barranquilla.

Email

Comercial:

gpupo@sanchezpolo.com

Telefono: 3852121.

Direccion Judicial:

CL 39 # 51-110 en Barranquilla.

Email

Notific.

Judicial:

gpupo@sanchezpolo.com

Telefono: 3852121.

C E R T I F I C A

DURACION: Que la sociedad no se halla disuelta y su término de duración se fijó hasta el 02 de Sep/bre de 2039.

C E R T I F I C A

Mediante inscripción No. 268,316 de fecha 07 de Mayo de 2014 se registró el Acto Administrativo No. 69 de fecha 22 de Dic/bre de 2010 expedido por el Ministerio de Transporte Territo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad consiste en la inversion y/o explotacion en y de la industria del transporte en todas sus manifestaciones, con equipos propios, afiliados, vinculados, subcontratados o recibidos en arrendamiento o administración; y para llevarlo a cabo podrá, sin limitarse a ellas, realizar cualquiera de las siguientes actividades: a) Invertir en empresas dedicadas al desarrollo de actividades en el área del manejo, administración y coordinación de tráficos terrestres, férreos, fluviales, marítimos o aéreos, de manera independiente o integral o desarrollar tales actividades b) Invertir en empresas dedicadas al transporte multimodal, o actuar como operador de transporte multimodal directamente o asociándose con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. c) Actuar como operadores portuarios o intervenir en empresas que se dediquen a ello d) Actuar en general como comisionista o depositaria; además de realizar labores de almacenamiento, recibo, manejo y entrega de carga o invertir en cualquier empresa dedicada a estas actividades. e) Adoptar el carácter de empresario público o de servicio particular, pudiendo ejercer el transporte en forma de "charter" o invertir en empresas que se dediquen a ello. f) Afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas, vinculadas a la actividad que desarrolle. g) Contratar con compañías de seguros para responder por los riesgos del transporte o de otra índole,

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

NIT: 900.313.759-1.

pudiendo, con las restricciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo 994 del C. de Co., asumir por si misma los riesgos del transporte y garantizar la debida conservacion y entrega de mercancías. h) Vincular capital o industria a empresas nacionales o extranjeras de arrendamiento financiero, importacion, fabricacion, distribucion y suministro de repuestos o de servicios de combustible o lubricantes, o de fabricación, reparación o mantenimiento de vehiculos, o de terminales de transportes, asi como a empresas o entidades que estén vinculadas de alguna manera al transporte o invertir en empresas que se dediquen a ello. i) Importar, exportar, producir, manufacturar, comercializar, transformar, montar, instalar y distribuir toda clase de bienes, equipos, materias primas y productos terminados o invertir en empresas que se dediquen a ello. j) Importar, exportar, almacenar, transportar, usar, producir, manufacturar, comercializar, vender, transformar, montar, instalar y distribuir toda clase de bienes, equipos, insumos, materias primas, material explosivo y sus accesorios, productos terminados, elementos que en conjunto con otros conforman sustancias explosivas, sustancias que sin ser explosivos de manera original puedan transformarse en ellos, relacionados todos con la actividad de explotacion minera y de hidrocarburos o invertir en empresas que se dediquen a ello. k) Actuar como operadores logísticos de toda la cadena de distribución física de mercancías, pudiendo dentro de las actividades relacionadas con ello, subcontratar terceras compañías de transporte en cualquiera de sus modos, de servicios de almacenaje, de aduanamiento, de servicios de embalaje, de cargue y descargue asi como de operación de puertos o bodegas, de rastreo de mercancías o comunicaciones y en general que se dediquen a una cualquiera de las labores necesarias para la ejecución de la actividad de distribución física de mercancías desde que son despachadas de la cadena de producción hasta su ubicación en los puntos de compra final o invertir en compañías que se dediquen a cualquiera, algunas o todas las labores indicadas. Las anteriores actividades enunciadas que presten esas terceras compañías, las podrá ejecutar directamente la compañía y no solamente a través de subcontratación, cuando no exista limitacion legal para que ejecute esas actividades en forma directa; y en ambos casos será frente a los clientes el responsable único por la ejecución y contratación de todas las actividades de la cadena. i) Diseñar, desarrollar implementar herramientas informáticas y/o software de cualquier clase o invertir en compañías dedicadas a ello. Ademas de lo anterior, la sociedad podrá: 1. Adquirir, poseer, conservar, administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles o invertir en compañías dedicadas a ello, así como darlos y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregarlos o recibirlos en garantia de obligaciones. 2. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas. 3. Participar como

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

NIT: 900.313.759-1.

contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales, subregionales andinas o internacionales. 4. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. 5. Adquirir o construir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos sociales iguales, similares o complementarios. 6. Efectuar las operaciones dirigidas a arbitrar los recursos necesarios que demande la gestión de sus negocios y conceder créditos. 7. Contratar préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, protestar y cobrar títulos valores, y en general celebrar todas las operaciones relacionadas con efectos de comercio, créditos comunes y valores que requiera el desarrollo de su objeto social. 8. Realizar en su propio nombre, por cuenta de terceras o en participación con ellas, las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidas dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y la actividad de la empresa. 9. Administrar equipos propios o de terceros, lo que incluye entre otras cosas las labores de mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de vehículos. 10. Realizar inversiones en bienes inmuebles, programas de construcción, proyectos inmobiliarios, construir sus propios edificios y realizar todas las actividades comerciales y jurídicas necesarias para desarrollar las actividades anteriormente enunciadas o invertir en compañías dedicadas a ello. 11. Realizar actividades de interventoría, mantenimiento y operación relacionado con la minería, energía eléctrica, industria petrolera, gasífera, petroquímica, aguas, química, cementera, siderúrgica, arquitectura, obras civiles y de ingeniería, construcción, mantenimiento y riego de vías, asesorías en materias similares. 12. Realizar la comercialización y producción de los materiales, equipos y repuestos relacionados con las actividades del punto 11, así como la representación de empresas nacionales e internacionales. Se prohíbe a la sociedad comprometer su responsabilidad y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas de las suyas propias; salvo que medie autorización de la Asamblea de Accionistas. Las actividades que desarrolla la empresa como comisionista o depositaria relacionadas en el objeto social de la sociedad, en especial las consagradas en el literal "d" del mismo, no tienen relación alguna con las autorizadas a las sociedades inscritas en la Bolsa De Valores De Colombia BVC, en la Bolsa Mercantil de Colombia BMC o de las sociedades administradoras de Depósitos Centralizados De Valores, vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.-----

C E R T I F I C A

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----
NIT: 900.313.759-1.

CAPITAL	Nro Acciones	Valor Acción
Autorizado		
\$*****600,000,000 *****	6,000 *****	100,000 *****
Suscrito		
\$*****600,000,000 *****	6,000 *****	100,000 *****
Pagado		
\$*****600,000,000 *****	6,000 *****	100,000 *****

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La administracion inmediata de la sociedad, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un Gerente, designado por la Junta Directiva. En los casos de falta temporal del Gerente y en las absolutas mientras se provee el cargo o cuando se hallare legalmente imposibilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente tendra tres suplentes, adquiriendo el reemplazante, la plena representacion legal ante la ausencia temporal o absoluta del titular. Como representante legal de la sociedad en proceso y fuera de proceso, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, todos los actos o contratos comprendidos dentro el objeto social o que contengan caracter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realizacion de los fines que persigue la sociedad, y lo que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interes e interponer todos los recursos que sean procedentes de acuerdo a la ley; desistir de las acciones o recursos que interpongan; novar obligaciones y creditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, y otorgar, aceptar o suscribir titulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad. El Gerente debera contar con autorizacion de la Junta Directiva para celebrar cualquier operacion cuyo valor exceda a los CIEN (100) salarios minimos legales mensuales vigentes.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,587 del 02 de Sep/bre de 2009, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Sep/bre de 2009 bajo el No. 152,626 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

NIT: 900.313.759-1.

Principales

1. Polo Hernandez Alberto Nelson Enrique	CC.*****7,423,271
2. Polo Hernandez Nelson Eduardo	CC.*****3,702,642
3. Acosta Bendek Jacobo	CC.*****3,684,469
4. Sanchez Bueno Alvaro Enrique	CC.*****72,182,736
5. Sanchez Patiño Rafael Antonio	CC.*****3,709,566
6. Sanchez Patiño Jose Antonio	CC.*****7,464,899

Suplentes

1. Leyva de Polo Carmen Alicia	CC.*****22,409,582
2. Polo Carbonell Jaime Enrique	CC.*****72,154,528
3. Acosta Polo Alejandro Francisco	CC.*****72,185,157
4. Sánchez Patiño Carmen Cecilia	CC.*****22,433,323
5. Sanchez Patiño Carlos Alberto	CC.*****8,672,077
6. Sánchez Patiño Hortensia	CC.*****41,477,332

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,587 del 02 de Sep/bre de 2009, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Sep/bre de 2009 bajo el No. 152,626 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Polo Hernandez Alberto Nelson Enrique	CC.*****7423271
Suplente del Gerente	
Sanchez Patiño Rafael Antonio	CC.*****3709566
Suplente del Gerente	
Polo de Acosta Bendeck Carmen	CC.*****22257236
Suplente del Gerente	
Sanchez Patiño Alvaro Enrique	CC.*****7413363

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 2,587 del 02 de Sep/bre de 2009, otorgada en la Notaria 7 a. de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 23 de Sep/bre de 2009 bajo el No. 152,626 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
Acosta Rodriguez Javier	CC.*****77,006,666

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 13 del 13 de Octubre de 2016 correspondiente a

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----
NIT: 900.313.759-1.

la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, de la sociedad: INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A. cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 24 de Octubre de 2016 bajo el No. 315,324 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Sanchez Turizo Alvaro	CC.*****8,771,166

C E R T I F I C A

consta que se ordenó la inscripción de la siguiente advertencia en el Certificado de Existencia y Representación: "Las actividades comerciales registradas en el certificado de Inversiones Sánchez Polo S.A. NO tienen nada que ver con las autorizadas a las sociedades inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia o en la Bolsa Nacional Agropecuaria o a los Depósitos de Valores vigilados por esta entidad. "Inversiones Sánchez Polo S.A. NO se encuentra autorizado para efectuar ninguna actividad que implique intermediación de valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros y que no se encuentra sujeta a la vigilancia de esta Superintendencia".-----

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada clausula de arbitraje para la solución de controversias.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 21 de Abril de 2016.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----
NIT: 900.313.759-1.

Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

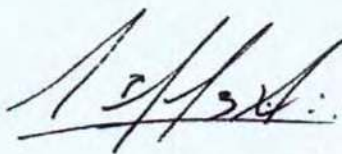
LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA INFORMA QUE POR SU CONDUCTO EL COMERCIANTE:

INVERSIONES SANCHEZ POLO S.A.-----

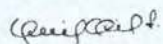
HA REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE SU(S) ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ALAN HERNANDEZ ALDANA , y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia